



Cabildo de Lanzarote

Estrategia
LANZAROTE
2020



Observatorio
Consejo Reserva de Biosfera

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA PARA COMPARTIR LA CONSOLIDACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LANZAROTE

REUNIDOS

DE UNA PARTE, don Pedro Sanginés Gutiérrez, en calidad de Presidente del Cabildo de Lanzarote y como tal, Presidente del Consejo de la Reserva de la Biosfera, con C.I.F. Número P-3500002E y domicilio a efectos del presente acuerdo en la Avda. Fred Olsen s/n. 35500, Arrecife.

DE OTRA PARTE, doña Gladys Acuña Machín, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Yaiza, con C.I.F. número P-3503400-H, en nombre y representación del mismo y con domicilio a los efectos del presente acuerdo en la Plaza de los Remedios, nº 1.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Entidades que representan.

EXPONEN

Primero: Que el Cabildo de Lanzarote aparece ante la UNESCO como órgano gestor de la declaración de la isla entera, con sus islotes y área marina comprendida en espacios protegidos reconocidos en la cartografía vigente ante la UNESCO, como Reserva de la Biosfera. La misión principal de la Reserva de la Biosfera es aunar el desarrollo humano en la isla con la conservación de su patrimonio natural y equilibrio ecológico. El Cabildo se comprometió ante la UNESCO a procurar la coordinación y lograr la participación en este difícil reto de todas las entidades locales de Lanzarote. Ello cobra especial relieve al cumplirse el 7 de octubre de 2013 el XX Aniversario de dicha declaración por UNESCO.

Segundo: Que los Ayuntamientos de Lanzarote son una institución clave para extender y consolidar la Reserva de la Biosfera en el conjunto de la isla, facilitando el acceso de todos los ciudadanos/as a toda la información disponible sobre la misma, así como a sus beneficios, desafíos y obligaciones de cara a la indispensable



Avda. Fred Olsen, s/n - 35500 Arrecife de Lanzarote - Islas Canarias www.cabildodelanzarote.com
Tfns. (928) 810100 ext 2357 · 609 170 409 · fax: 597779 · observatorio@cabildodelanzarote.com

protección de nuestro patrimonio cultural y natural, y a la exploración de vías equilibradas de desarrollo, lo cual es tarea y responsabilidad de todos.

Tercero: Que el Ayuntamiento de Yaiza se ha comprometido con la Reserva de la Biosfera para compartir la consolidación de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote.

Por lo anteriormente expuesto, la Reserva de la Biosfera y el Ayuntamiento de Yaiza establecen el presente convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Con el objetivo de acercar la Reserva de la Biosfera a los ciudadanos y propiciar así una participación mas activa por parte de los mismos en el conjunto de la isla, un mayor conocimiento compartido y puesta en valor del patrimonio natural y cultural la Reserva de la Biosfera, el Cabildo de Lanzarote se compromete a tener presencia en el Ayuntamiento de Yaiza un día por mes. Personal del Cabildo de Lanzarote se desplazará a las dependencias del Ayuntamiento el día fijado, siempre y cuando se den las condiciones de disponibilidad y compatibilidad.

Segunda: Para el cumplimiento del punto anterior el Ayuntamiento de Yaiza se compromete a la asignación de un espacio físico en el cual poder trabajar cada mes, pero de manera cómoda y que los ciudadanos en cualquier momento puedan tener acceso a información y a las publicaciones que edita regularmente la Reserva de la Biosfera. El espacio designado para el efecto se ubica en la Biblioteca Municipal de Yaiza.

Tercera: Con la debida anticipación, la Oficina de la Reserva de la Biosfera organizará con el Ayuntamiento de Yaiza la celebración de sesiones especiales de formación y capacitación en distintos formatos como talleres, presentaciones y/o exposiciones a las cuales puedan tener acceso los ciudadanos del municipio con el objetivo de incrementar la concienciación y por ende la puesta en valor de la Isla como Reserva de la Biosfera.

Para avanzar y planificar en esta dirección será tenido en cuenta el Decálogo de 15 puntos, fruto de la realización de los Planes de Acción Municipales durante el año 2013, y adjunto a este convenio como Anexo número 1.

Paralelamente, se elaborará la Carta de Servicios para ofrecerla a los ciudadanos en función de las prioridades y necesidades de las dos partes.

Cuarta: A fin de facilitar el cumplimiento del punto anterior y en general para hacer más eficiente el desarrollo del presente convenio, el Ayuntamiento de Yaiza designará a una persona de contacto e interlocutor para todos los temas vinculados al presente convenio.

Quinta: Las partes se comprometen a mantener, a iniciativa de cualquiera de ellas, una colaboración permanente y abierta para lograr la participación activa de la comunidad y acciones de voluntariado para mejorar la gestión medioambiental y organizar acciones puntuales que permitan la consolidación de la Reserva de la Biosfera y por ende la sostenibilidad insular.

Sexta: Siempre que se haga difusión y publicidad a través de cualquier medio de comunicación de las acciones objeto del presente convenio, será obligatorio hacer constar explícitamente que las mismas se realizan con la colaboración de ambas instituciones; El Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Yaiza.

Séptima: El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá duración anual, prorrogable tácitamente por un periodo indefinido, salvo manifestación escrita de alguna de las partes, con una antelación mínima de dos meses.

Con el más amplio sentido de compromiso, colaboración y eficiencia y en prueba de conformidad con lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado, en Arrecife, a 31 de octubre de 2017.

EI PRESIDENTE DEL CABILDO



Pedro Sanginés Gutiérrez

LA ALCALDESA DE YAIZA



Gladys Acuña Machín



2013

**Aspectos a promover dentro de una Alianza Estratégica entre
Cabildo Lanzarote (Oficina Reserva de la Biosfera)
y los Ayuntamientos de la Isla**

1. Adhesión a campaña de Naciones Unidas para contar con Municipios más resilientes.
(Resiliencia: capacidad de las comunidades para soportar, adaptarse y recuperarse ante perturbaciones ambientales adquiriendo nuevas herramientas.)
2. Adhesión de los Ayuntamientos al Pacto de los Alcaldes de la UE.
3. Desarrollo de una Ordenanza única para la promoción de las Energías Renovables y la apertura de una ventanilla única para la obtención de licencias.
4. Adoptar la Ley del Cielo de Canarias en cada Municipio (Ley 31/1988, Reglamento RD 243/1992).
Organización conjunta del apagón nocturno – la hora de la Isla – del Planeta (WWF).
5. Implementación de la semana de “repoblaciones” en cada Municipio con especies autóctonas, preferiblemente en suelos desnudos con riesgo de erosión.
6. Desarrollo e implementación de parques submarinos municipales que entre otras cosas permitan solventar el viejo conflicto pescadores-buceadores, propiciando el entendimiento de los distintos sectores que desean disfrutar/utilizar el mar.
7. Organización de las Sesiones del Consejo de la Reserva en los distintos municipios.
8. Promover el reaprovechamiento de las instalaciones tradicionales para la captación del agua y la depuración por filtro vegetal.
9. Desarrollo e implementación de huertos urbanos y áreas recreativas municipales con autóctonas y autosuficientes (energías renovables, riego con agua de lluvia y aplicación de las 3Rs en materia de residuos) utilizando para el efecto zonas degradadas.
10. Incorporación de señalética conjunta y con información específica sobre la Reserva de la Biosfera en la red de senderos municipales.
11. Análisis conjunto para la reducción de la contaminación acústica (inocturna!).
12. Promoción de acuerdo para optimizar un Calendario Insular de eventos deportivos.
13. Definición de un Calendario que permita rotar por los centros educativos y otros sectores de la comunidad (Asociaciones, comunidades religiosas, casas de acogida, empresas, etc.) para diálogo, asesoramiento, charlas o talleres que permitan un incremento de la concienciación ciudadana sobre la Reserva de la Biosfera (RB) a todos los niveles.
14. Compromiso mutuo para:
 - Habilitación de una Sede Municipal RB en cada Municipio.
 - Nombramiento de un interlocutor municipal con la RB
 - Promoción y difusión de la campaña Agüita con el Plástico
 - Desarrollo de oportunidades para promover el voluntariado local.
 - Vinculación de las Policías Locales a fines y compromisos de la RB
15. Convenio Estratégico Ayuntamiento-ORB con elementos anteriores a elegir.

Equilibrio entre el desarrollo económico, social y medioambiental en los municipios insulares

